



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

VBD/rdo

VICTOR BARBERO DIEGUEZ, OFICIAL MAYOR, POR SUPLENCIA DE SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión ordinaria celebrada el día **OCHO (8) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 68/2017, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMIONES Y MAQUINARIA PARA DIVERSOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, JARDINES Y LIMPIEZA DE CUNETAS: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Vistos los documentos que integran el expediente reseñado en la Unidad de Contratación con el número 68/2017, relativo a la Contratación del Servicio de Camiones y Maquinarias para diversos trabajos de construcción, jardines y limpieza de cunetas, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 02/11/2.017, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11/01/2.018, por el que se admite la única oferta formulada y se le requiere la pertinente documentación.
- Documentación aportada por el interesado.

Vista la Propuesta de la Segunda Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo de fecha 07/02/2018.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente en funciones, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Camiones y Maquinarias para diversos trabajos de construcción, jardines y limpieza de cunetas en el término municipal, a D. Antonio Román Bazán, provisto del D.N.I. nº 31.598.986-E, domiciliado en esta ciudad, C/Río San Pedro nº 3, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por el adjudicatario, por el precio de **ciento setenta y seis mil setecientos ochenta y ocho euros con veintiséis céntimos (176.788,26 €)** y un plazo de ejecución que se inicia al siguiente día a la formalización del contrato y hasta el día 31/12/2.019, salvo agotamiento del crédito dispuesto, si es anterior a dicha fecha, en cuyo caso quedará finalizado.

Segundo.- Dar traslado de la resolución adoptada al interesado y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Tercero.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción del acuerdo de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, con la salvedad de que se hace con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, quedando su contenido a expensas de los términos de aquella; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

VISADO: EL ALCALDE EN FUNCIONES. Fdo.: Juan Oliveros Vega.

C/Cuesta de Belén, s/n - 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Tfno.: 956-388000

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	08-02-2018 12:16:23
OLIVEROS VEGA JUAN	08-02-2018 13:39:19

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

